



COLCIENCIAS

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN No. 111

RESOLUCIÓN No. _____ de 2014

00 JUL 2014

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 01 de 2014”

La Secretaria General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS-, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1510 de 2013, y de conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución 108 de 2013 expedida por la Directora de COLCIENCIAS.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 321 del 02 de mayo de 2014, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. 01 de 2014, cuyo objeto es “Seleccionar a la sociedad fiduciaria, legalmente autorizada para operar en Colombia, para que a través de un contrato de fiducia mercantil, administre los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas, de conformidad con lo establecido en la ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen”.

Que de conformidad con lo establecido en la adenda No. 2, expedida por la Secretaria General de COLCIENCIAS, se estableció en el cronograma del proceso como fecha y hora del cierre el 04 de junio de 2014 a las 10:00 a.m.

Que se surtieron todas las etapas previstas en la ley, en el respectivo pliego de condiciones y en las adendas 1 y 2.

Que de conformidad con el acta de cierre del día 04 de junio de 2014, según la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso, se recibió propuesta por parte del proponente de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. En esta fecha se contó con la presencia de Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior.

Que durante el plazo establecido en el pliego de condiciones, se realizaron las evaluaciones jurídica, técnica-económica, financiera, organizacional y experiencia,



arrojando como evaluación preliminar, el siguiente resultado, con traslado a partir del 20 y hasta el 27 de junio de 2014, previa publicación en el SECOP.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	VERIFICACION TÉCNICA
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que durante el traslado se presentaron observaciones por parte de Fiduciaria Bogotá.

Que el Comité Evaluador analizó las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar y dio respuesta a las mismas en el documento que hace parte integral de esta resolución.

Que luego de lo anterior, el comité evaluador emitió la evaluación definitiva de las propuestas, el cual fue publicado el día 9 de julio de 2014, arrojando el siguiente resultado:

PONDERACIÓN

OFERTA ECONÓMICA (folio 355)					
CRITERIO	SUB CRITERIO	FACTOR	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	
				PARCIAL	TOTAL
OFERTA ECONÓMICA	Por el primer año de ejecución Hasta 322 SMMLV		Trescientos veintidos (322) SMMLV Mensuales	19	
	Por los dos años siguientes Hasta 288 SMMLV		Doscientos ochenta y ocho (288) SMMLV Mensuales	36	
		Componente Fijo			55
OFERTA ECONÓMICA	Componente varibale mensual. Hasta un 10% El porcentaje no podrá ser superior al 10% de los rendimientos financieros netos producidos en el respectivo mes		Diez (10) por ciento (%)	8	



		Componente Variable			8
OFERTA ECONÓMICA	Valor por contratos adicionales (por cada 10 contratos adicionales a los mínimos indicados). Ofrecimiento en pesos y enteros		Setecientos mil pesos M/CTE (\$700.000)	3,5	
		Por el valor de contratos adicionales			3,5
OFERTA ECONÓMICA	Valor por pagos adicionales (por cada 10 pagos adicionales a los mínimos indicados). Ofrecimiento en pesos y enteros		Doscientos mil pesos M/CTE (\$200.000)	3,5	
		Por el valor por pagos adicionales			3,5
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA					70

OFERTA DE CALIDAD (folios 359 y 360)				
CRITERIO	SUB CRITERIO	OFRECIMIENTO EN NÚMERO	PUNTAJE	
			PARCIAL	TOTAL
Equipo humano adicional: Entre 10 o 5 puntos otorgables por cada profesional, sin superar un total de 25 puntos (De acuerdo a tabla de asignación de puntajes)	Profesional en derecho con especialización o maestría en derecho comercial, derecho financiero, contratación pública o privada o derecho administrativo, y experiencia específica profesional mínima de tres (3) años en el manejo de contratación o en negocios fiduciarios	2	20	



	Profesional en ciencias administrativas y económicas e ingenierías con mínimo tres (3) años de experiencia específica profesional en actividades relacionadas con la administración, control y/o seguimiento a la ejecución financiera de proyectos o en negocios fiduciarios	0		
	Profesional en contaduría pública con mínimo tres (3) años de experiencia específica profesional en actividades relacionadas con la administración de recursos a través de esquemas fiduciarios o en negocios fiduciarios.	1	5	
Equipo humano adicional con dedicación permanente y exclusiva ubicada en Colciencias				25
Servicios de la Industria Nacional	Ofrezco bienes o servicios nacionales, a través del sistema de compras y contratación pública, dentro del presente proceso de selección	SI		
Apoyo a la industria nacional			5	
TOTAL PUNTAJE OFERTA DE CALIDAD				5
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA + OFERTA DE CALIDAD				100

Que con fundamento en lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar la Licitación Pública No. 01 de 2014, al proponente FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haber obtenido una calificación de 100 puntos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar la Licitación Pública No. 01 de 2014 cuyo objeto corresponde a: "Seleccionar a la sociedad fiduciaria, legalmente autorizada para operar en Colombia, para que a través de un contrato de fiducia mercantil, administre los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas, de conformidad con lo establecido en la ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen



o reformen” a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. identificada con el NIT 860525148-5, conforme al contenido de la propuesta, del pliego de condiciones y de las adendas que hacen parte integral de estos.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal de la fiduciaria adjudicataria, LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'934.591 de Armenia o a su apoderado.

TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a los asistentes de la audiencia de adjudicación.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP: www.contratos.gov.co.

QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no proceden recursos en vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de julio de 2014.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Secretaria General

Liliana Elisa / Germán Aranguren.
Abogados- contratistas